

SELLO CUARTO. CARGO  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MDC. CXXVIII. NOVENTA  
Y SEIS.

Juan, Diego y Juan Pedro Hernandez Maestros de Alcantarilla y otros  
de la misma profesion Antonio Basca y otros obreros Maestros  
Scribas de una Alcantarilla de esta Ciudad.

Decimos que de Orden de los Señores Comisarios de la N. Junta de Propias  
y Policia de esta dha Ciudad hemos hecho el anexo de materiales que  
se requieren en las obras y reparos de la Ciudad y lo que sigue  
La fuerza de tres blacos que ha de pesar cinco arrobas, ha de cobiar por  
ella treinta quartos. La de moreno de yqual peso veinte quartos: para  
esto dizeyan todos los Maestros, tener en sus obras una medida para me-  
ditar el peso que traigan ala obra, y al Maestros que no tenga dha medida  
para por ello dosducados tambien tendran en sus obras los Maestros  
de que el peso que llevar a sus obras que sea puro y de buena calidad  
y no fuese buena devesa dha Maestros dar parte a los Cocheros p. que  
ademas de perder el peso, se les lleve la multa correspondiente; y qd  
los pesos no puedan dar peso, a los oficiales que no estan subordinados  
a los Maestros = Fue una Carretada de arena a de tener sesenta arrobas  
puesta en la obra se les ha de pagar cinco reales, sea qd sea o manada  
que la Carretada de Piedra ha de tener sesenta arrobas, y se ha de  
cobiar mas que cinco reales = Fue Cada Carretada de Lagana de buena Ca-  
lidad ha de traer veinte y quatro Caposos terceros, y los Maestros qd  
la llevar tendran Cuidado de medir dha Lagana y si es de Calidad y  
resultando que no viene Justo a no es buena dar parte a los  
Cocheros para que lo hagan presente ala Justicia para la multa  
y perdida de Lagana. Fue los Arrieros ha de llevar los venos  
a Taxiar con siete platas cada una para que puedan cargar lo qd  
se manda en este nuevo anexo solo de la multa de dos ducados, y